"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 1284----

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS DISTRIBUIDORA MULTIMERC, DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A., Y GOLDEN TRADE S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Asunción, 29 de Julio de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Adquisición de Útiles de Oficina", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a las Firmas: DISTRIBUIDORA MULTIMERC, DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A., y GOLDEN TRADE S.R.L.; **b)** Declarar desierto los **Ítems 3, 5, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 31 y 32**, de conformidad al Artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; **c)** Autorice al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para la Firma del Contrato respectivo; **d)** Autorice a la DINCAP a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° SUOC11-000694), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres N° 49 de fecha 11 de julio de 2011, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al Llamado "Adquisición de Útiles de Oficina", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del PRODERS.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada, son las siguientes: SOLUTIONS CENTER – Insumos para Impresora; DISTRIBUIDORA MULTIMERC; DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.; y GOLDEN TRADE S.R.L.

Que según Informe de Evaluación N° 44 de fecha 22 de julio de 2011, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las Ofertas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADRO DE COMPARACIÓN

3.1. Criterios de Evaluación.

3.2. Criterios Económicos: conforme al Anexo I: Cuadro Comparativo de Precios y Anexo II: Cuadro de Precios Adjudicados.

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, las ofertas presentadas por las empresas DISTRIBUIDORA MULTIMERC; DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.; y GOLDEN TRADE S.R.L., resultan ofertas EVALUABLES.

4.2. Con relación a la empresa SOLUTIONS CENTER – Insumos para Impresora, que cotiza solamente el **Ítem 10**, la misma no cumple satisfactoriamente con lo establecido

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DE LA CARPETA
DEL ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

en las Especificaciones Técnicas, atendiendo que se solicita productos originales, la empresa oferta la marca **MaxColor** y no la marca **HP**, resultando una Oferta No Evaluable.

4.3. Con relación a los **Ítems 6 y 7**, la oferta presentada por la empresa GOLDEN TRADE S.R.L., no cumple satisfactoriamente con lo establecido en la Sección II – Especificaciones Técnicas, específicamente en el campo **"Descripción del Bien"**, se ha solicitado **Caja de Bolígrafo Rojo y Caja de Bolígrafo Azul**, la misma omite informaciones referente a las descripciones del bien ofertado, resultando una oferta No Evaluable en los Ítems mencionados.

4.4. Por lo expuesto precedentemente y considerando que en los **Ítems 6, 7, 70 y 11**, no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas susceptibles para realizar las comparaciones de precios y que es de suma importancia la adquisición de los bienes, atendiendo la necesidad de los mismos para el buen desempeño de los trabajos correspondientes al Proyecto, este **Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente Adjudicación, "Salvo mejor parecer" de la Máxima Autoridad de la Institución**, conforme a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 34°, Inciso c) que expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación****"*.

4.5. Por lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación recomienda adjudicar conforme al Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a las Firmas: DISTRIBUIDORA MULTIMERC, DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A., y GOLDEN TRADE S.R.L., por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas para el presente Llamado. Sigue detalle de la adjudicación:

- **DISTRIBUIDORA MULTIMERC**, en los **Ítems 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 25, 26, 29, 30 y 33**, por un monto total de Gs. 29.420.700 (Guaraníes veintinueve millones cuatrocientos veinte mil setecientos) IVA incluido.
- **DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.**, en el **Ítem 4** por un monto total de Gs. 6.093.750 (Guaraníes seis millones noventa y tres mil setecientos cincuenta) IVA incluido.
- **GOLDEN TRADE S.R.L.**, en el **Ítem 14** por un monto total de Gs. 15.750 (Guaraníes quince mil setecientos cincuenta) IVA incluido.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

4.6. Con relación a los **Ítems 3, 5, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 31 y 32**, el Comité de Evaluación…; recomienda declarar desierto por no contar con el número indicado de ofertas susceptibles para realizar la comparación de precios.

4.7. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de los Ítems detallados precedentemente y para la Declaración desierta de los **Ítems 3, 5, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 31 y 32**, mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC Nº 113 de fecha 26 de julio de 2011, expresa entre otros: "…Por tanto, atento a lo precedentemente expuesto y a la documentación obrante en autos, corresponde Adjudicar en los términos recomendados por el Comité de Evaluación el Llamado "Adquisición de Útiles de Oficina", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del PRODERS, Resolución Ministerial mediante y la consiguiente autorización para la suscripción del contrato respectivo".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 26 de julio de 2011, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícanse a las Firmas **DISTRIBUIDORA MULTIMERC, DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A., y GOLDEN TRADE S.R.L.**, el Llamado "Adquisición de Útiles de Oficina", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera:

- **DISTRIBUIDORA MULTIMERC**, en los **Ítems 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 25, 26, 29, 30 y 33**, por un monto total de Gs. 29.420.700 (Guaraníes veintinueve millones cuatrocientos veinte mil setecientos) IVA incluido.
- **DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.**, en el **Ítem 4** por un monto total de Gs. 6.093.750 (Guaraníes seis millones noventa y tres mil setecientos cincuenta) IVA incluido.
- **GOLDEN TRADE S.R.L.**, en el **Ítem 14** por un monto total de Gs. 15.750 (Guaraníes quince mil setecientos cincuenta) IVA incluido

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1284----

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS DISTRIBUIDORA MULTIMERC, DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A., Y GOLDEN TRADE S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Art. 3º.- Declárase desierto los **Ítems 3, 5, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 31 y 32**, de conformidad al Artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 4º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 5º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ABOG. ANDRA ILLA C.
JEFE
DPTO. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/smb/cem